CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5237

Martes, 26 de mayo de 2015

Página 3126





(3) Ha sido cedido por otra entidad y estará disponible al inicio de la E.T.-C.O. (*se deberá acompañar convenio de cesión)

	,			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
8.1. b) Taller de prácticas	E				
LOCALIZACIÓN			PLANTA (*)	SUPERF	
(Calle, número, edi	ficio, localidad, etc.)			(m ²)	
(*) Planta baja / Sótano / I	Piso n°				
Disponibilidad del taller d	a nrácticas:				
Disponionidud dei tuilei d	c practicus.				
	Es propiedad o	de la entidad y e	stará disponible para	el uso al inicio	de
			oonible para el uso a contrato de alquile		Γ
	C.O. <u>(se deb</u>	era acompanar	contrato de alquile	<u>. ,</u>	
	Ha sido cedida	y estará disponi	ible para el uso al ini	cio de la E.TC.	.O.
	<u>(*se deberá ac</u>	compañar conve	<u>enio de cesión)</u>		
Obras de acondicionamien	to del taller de práctic a	as:			
	NO precisa obras de aco	ondicionamiento			
	SI precisa pequeñas obr	as de acondicior	namiento, consistente	es en:	
					••••
			•••••	•••••	••••
comprometiéndose la enti	dad promotora a realiz	arlas en el perío	odo comprendido ei	itre la notificaci	ón
de la resolución y la fec					
de la resolución y la fec			en la resolución a	le concesión de	
de la resolución y la fec subvención. MIENTO DEL TALLER DE PRACTICAS	ha de inicio del proye			le concesión de	
de la resolución y la fec subvención. MIENTO DEL TALLER DE PRACTICAS rio, máquinas, herramientas y	ha de inicio del proye CUANTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	ecto consignada DE LA I	en la resolución de propiedad del e entidad	de concesión de QUIPAMIENTO ALQUILER	la CESIÓN
de la resolución y la fec subvención. MIENTO DEL TALLER DE PRACTICAS	ha de inicio del proye CUANTIFICACIÓN	ecto consignada	en la resolución d	de concesión de	
de la resolución y la fec subvención. MIENTO DEL TALLER DE PRACTICAS rio, máquinas, herramientas y	ha de inicio del proye CUANTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	DE LA I	PROPIEDAD DEL E ENTIDAD POR NUEVA	de concesión de QUIPAMIENTO ALQUILER	CESIÓN OTRA EN

⁽¹⁾ Es propiedad de la entidad y estarán disponible al inicio de la E.T.-C.O. (Cuando el equipamiento vaya a ser comprado por la entidad solicitante de la subvención y no se disponga de él al momento de formularse la solicitud, el gasto deberá estar presupuestado y consignado en el apartado 9° de esta Memoria, como aportación de la entidad promotora);